

Acuerdo Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente
Acta Complementaria del Acuerdo N° 19 de fecha 31/10/2017.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora; acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

Tratamiento:

1. Expediente N° 1586/2015: Acta Dictamen Concurso Cerrado cargo categoría cinco (5) – Dirección de Servicios Generales.
2. Solicitud Personal Nodocente cambio de sede de prestación de servicios.
3. Presentación Dirección de Mantenimiento y Servicios de la Delegación Universitario San Fernando: solicitud incorporación de personal.
4. Situación Dirección General de Infraestructura.

1. La Comisión aprueba las Actas Dictamen de fecha 23 y 25 de octubre de 2017 y conviene declarar desierto el cargo Supervisor de limpieza categoría cinco (5) Tramo Intermedio agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Servicios Generales perteneciente a la Dirección de Servicios Generales.

2. Analizada la solicitud de cambio de lugar de prestación de servicios efectuada por la sra. Mirna Pucheta y, teniendo en cuenta la normativa vigente, Artículo 17 punto b) de la Reglamentación Particular del CCT Decreto PEN N° 366/2006, homologada por Resolución CS N° 474/2011 establece que (...) “ *el traslado de agentes estará condicionado a la existencia de vacante en la dependencia de destino* ” (...) y considerando que no existen cargos a cubrir ni vacantes disponibles en la Sede CABA, las partes acuerdan no hacer lugar al requerimiento presentado, en tanto no se cumplen los extremos previstos por la mencionada normativa.

3. Analizada la presentación, las partes acuerden mantener en estudio la solicitud de personal para desempeñar funciones en la Dirección de Mantenimiento y Servicios de la Delegación Universitaria San Fernando, hasta tanto el área correspondiente remita un informe que permita determinar la cantidad de personal del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales necesario en esa dependencia.

4. Analizada la situación de la Dirección General de Infraestructura; teniendo en cuenta que la responsable a cargo de ese área ha accedido al beneficio jubilatorio y reviste el mayor nivel escalafonario de esa estructura, las partes convienen en principio, efectivizar el análisis de la estructura que se trata, a través del relevamiento de competencias, funciones, reglamentación y procesos del sector en su conjunto, en función de los servicios que a esa dependencia corresponde proveer a la institución, para ello se determina la constitución de un equipo de trabajo el cuál será integrado por la señora Directora General de Personal, Karina López; señor Director de Servicios Generales, Sergio Pérez y el señor Director de Planta Piloto, Sergio Massino, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

-----Siendo las trece horas cuarenta minutos, sin más temas que tratar se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos Molinari
Parte Empleadora

.....
Alejandro Roberti
Parte Empleadora

.....
Juan Ramos
Parte Trabajadora